

ORD.: N° 6725

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información AN002T0004633 Pública

06/05/2022.

MAT.: Responde solicitud de acceso información.

SANTIAGO, 24 de mayo de 2022

: JOHAN NUÑEZ

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

Mediante documento citado en antecedente, usted requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la información: "Estimad@s, Agradecería conocer las empresas telecomunicaciones y sus respectivos datos de contacto para realizar un llamado a poliducto en la comuna de Providencia, adicionalmente el envío de la normativa o informativos que puedan ser una guía para realizar este procedimiento según corresponda y que hacer en caso de no recibir respuestas de empresas. Este requerimiento se genera por las problemáticas para contactar a los departamentos que realizan estas tareas por parte de las empresas. Agradecería una pronta respuesta en vista de las observaciones que se exponen en el siguiente apartado y conocer por qué no se respondió parcialmente la consulta Nro. 160748-0, dado que la normativa asociada al requerimiento si era factible de responder técnicamente. Gracias."

Respecto las empresas de Excel telecomunicaciones, se acompaña un archivo denominado "Concesionarios Servicios Direcciones" el cual contiene la información requerida por usted. Cabe señalar que en virtud del principio de divisibilidad reconocido en la letra e), del artículo 11° de la Ley de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública, y en consideración con lo dispuesto en las letras f) y g), del artículo 2°, por el artículo 4°, ambos de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, se han omitido todos aquellos datos que tienen el carácter de datos personales y sensibles de contexto.

En cuanto a su consulta referente a la normativa, se informa que a la fecha de la presente comunicación no se han emitido normativas que regulen a cabalidad el despliegue o traslado de tendidos de servicios de telecomunicaciones por parte de los proveedores. La única disposición vigente y que aborda una materia similar a la que indica en su requerimiento, es el inciso segundo del artículo 36 del Decreto Supremo Nº 167, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Reglamenta la forma y condiciones para garantizar la libre elección en la contratación y recepción de servicios de telecomunicaciones en loteos, edificaciones y copropiedad inmobiliaria.

Dicho precepto menciona que el titular de un proyecto de loteo puede, si así lo desea, convocar a los proveedores de servicios de telecomunicaciones para que instalen sus redes mientras se ejecutan las obras de urbanización, pero no regula ni la oportunidad ni la forma de efectuar dicha convocatoria.

Adicionalmente, cabe mencionar que se encuentra en etapa de redacción una normativa que busca regular varias materias relacionadas con redes externas, entre las cuales se incluye el despliegue de las redes y el traslado de los tendidos, sin que sea posible en este momento adelantar una fecha para su dictación

En mérito de lo expuesto, se da por entregada la información solicitada, según lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Sin perjuicio, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a usted,

CLAUDIO MARCELO ARAYA ARAYA SAN MARTIN SAN MARTIN

Firmado digitalmente por CLAUDIO MARCELO Fecha: 2022.05.25 12:45:50 -04'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN Subsecretario de Telecomunicaciones

HPA/MTG **DISTRIBUCIÓN**:

- Destinatario:

; contacto.transparencia@subtel.gob.cl

- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes